Loquales tare y pagare y tornara lo
que auiere de dar uno de los obligados
como fiadores que an de ser de los propios
desta ciudad que ella sean de obligar y
ansimesmo los dichos depositarios y
ansimesmo declaracion que en la dicha
escriptura de obligacion y ansimesmo de
censo que se tomare en virtud de la dicha
Real cedula sean de obligar todos los caua
lleros regidores que de presente estan
e nestecabildo y los demas ausentes que
son luis ponce de leon pedro lopez de
salazar miguel de contreras de la ra
alonso tenuel marzilla sotorantonio fe
lipe regidores y los dichos deposita
rios y en caso que alguno de los dichos
caualleros regidores estan presentes
o los ausentes que estan fuera de
no se quiere obligar al principal
y pagare del censo este aue
de no se executte mayor el minguno
que de obligado y lo mesmo en lo que
toca a la escriptura de indemidad de
dicho francisco de ulloa
Alcaldes y ramirez de guevara
y navarro de la una capitan luis pon
ce de leon ramon ponce de leon re
gidores dixeron que ellos eran suelto
los dichos en medio y ramirez y lomes
mo dixeron ramon ponce de guevara
y Rodrigo yanez de valle
y alcalde luis ponce
luego y incontinenti el dicho alcalde ma